



MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN

Referencia: **MPYR - GC**
Ámbito: **Insular**
Trámite: **Aprobación Definitiva**

Índice de documentos:

PARTE I:

MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE
INUNDACIÓN DE LAS *ARPSIs FLUVIALES*

PARTE II:

MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE
INUNDACIÓN DE LAS *ARPSIs COSTERAS*

ANEXO Nº1:

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES SOBRE
RESULTADO DEL TRÁMITE DE CONSULTA
PÚBLICA DE LOS MAPAS DE
PELIGROSIDAD Y RIESGO DE
INUNDACIÓN HIDROGRÁFICA DE
GRAN CANARIA



Documento:
MPYR – GC
APROBACIÓN DEFINITIVA

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- ÁMBITO TERRITORAL	5
3.- CONCLUSIONES	10

PARTE I: MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGOS DE INUNDACIÓN DE LAS ARPSIS FLUVIALES (DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA)

PARTE II: MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGOS DE INUNDACIÓN DE LAS ARPSIS COSTERAS (DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA)

ANEXO Nº1: ANÁLISIS Y CONCLUSIONES SOBRE EL RESULTADO DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Arpsi's de origen fluvial.....	5
Tabla 2. Arpsi's de origen costero	7
Tabla 3. Nuevas Arpsi's de origen costero	8

INDICE DE FIGURAS

Fig. 1 Situación de las ARPSIs de origen fluvial de Gran Canaria.....	6
Fig. 2 Situación de las ARPSIs de origen costero de Gran Canaria.	8

1.- INTRODUCCIÓN

El marco normativo de este trabajo está regido por la **Directiva 2007/60/CE de “Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación”**, que entró en vigor el 26 de noviembre de 2007, la cual obliga a los Estados Miembros, en su Capítulo II, a la realización de una **Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI)**, en todo el ámbito territorial de la Demarcación, según la cual se deben identificar las Áreas en las que exista un Riesgo Potencial Significativo de Inundación que se denominarán (ARPSIs).

Para cada una de las zonas identificadas, de acuerdo con la Directiva 2007/60/CE, se realizará un **Plan de Gestión del Riesgo** (antes del 22 de diciembre de 2015) basado en la elaboración de **Mapas de Peligrosidad y de Riesgo**. Esta Directiva fue traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante el **Real Decreto 903/2010**, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

Siguiendo lo previsto en el articulado del citado Real Decreto 903/2010, la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria elaboró el documento de Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación, designando las ARPSIs correspondientes al Drenaje Territorial (**ARPSIs Fluviales**). Este documento lo realizó la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria con la Asistencia Técnica de la empresa *CivilPort Ingenieros S.L.P.*

Paralelamente, y según lo previsto en el punto 1 del artículo 7 del Real Decreto 903/2010, se integró la Evaluación Preliminar de Riesgos de inundación de las **ARPSIs Costeras**, la cual fue elaborada por la **Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (DGSCM), del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino** en colaboración con el Centro de Estudios de Puertos y Costas, dependiente del **CEDEX**. Este documento elaborado por el **CEDEX**, se adjuntó como Anexo N°6 a la memoria elaborada por la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria a través de *CivilPort Ingenieros S.L.P.*, y así salió a Consulta Pública.

Con fecha 24 de septiembre de 2013, se tomó en consideración por parte de la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, el documento de Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, iniciándose un periodo de Consulta Pública que comenzó tras su publicación en el Boletín Oficial de Canarias (BOC 195) de 9 de octubre de 2013. El plazo de Consulta Pública fue de tres (3) meses, finalizando el mismo el 9 de enero de 2014.

Tras el periodo de Consulta, se recibieron un total de diez (10) informes de consulta por parte de las Administraciones y Organismos interesados. Por parte del público interesado no se recibió respuesta alguna.

Se han tenido en cuenta las siguientes sugerencias:

- AENA. Aeropuertos. Se ha delimitado la Zona de Servicio según lo determinado en el Plan Director del Aeropuerto de Gran Canaria, cambiando el Mapa de Usos del suelo.
- Viceconsejería de Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias. Se han modificado las cuestiones planteadas por el Área de Aguas del Gobierno de Canarias.
- IGME. Instituto Geológico y Minero de España. Se han considerado algunas de las mejoras propuestas.
- Ayuntamiento de Arucas. Se ha corregido la denominación del ARPSI Costera de El Puertillo.

Igualmente, se procedió, de oficio, a realizar una serie de cambios siendo los más destacados:

- Se reordenó la documentación generada, separando la parte del EPRI relativo a la determinación de las ARPSIs Fluviales (documento redactado por la demarcación Hidrográfica en colaboración con CivilPort Ingenieros S.L.P) de la parte relativa a la determinación de las ARPSIs Costeras (documento redactado por la DGSCM en colaboración con el CEDEX).
- Se sustituyó el título del documento elaborado con la colaboración de CivilPort Ingenieros quedando: "Evaluación Preliminar de Riesgos de Inundación y selección de Áreas con Riesgo Potencial Significativo en Zonas Fluviales (Demarcación Hidrográfica de la Gran Canaria)".
- Se añadió una aclaración en el apartado 1 de Introducción en el que se matizó que el concepto de inundación abordado en la Evaluación Preliminar corresponde con el anegamiento temporal de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua, ocasionadas por el desbordamiento de barrancos, en la que los daños provocados están asociados fundamentalmente con el calado alcanzado por las aguas. Es decir, no se abordaron problemas del tipo puntual, como los relacionados con la insuficiencia de las obras de cruce con carreteras, la concentración de acarreo sólidos o la generación de escorrentías de ladera.

Posteriormente se procedió a la Aprobación Definitiva de la Evaluación Preliminar de Riesgos de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, reflejando dichos cambios en la documentación sometida a aprobación por parte de los órganos competentes.

Una vez redactada la Evaluación Preliminar de Riesgos de Inundación, fue necesario abordar los **Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación**.

Con fecha 11 de Junio de 2014, se tomó en consideración por parte de la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, el documento de Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, iniciándose un periodo de Consulta Pública que comenzó tras su publicación en el Boletín Oficial de Canarias de 24 de Julio de 2014. El plazo de Consulta Pública fue de tres (3) meses.

La elaboración de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de las **ARPSIs Fluviales** le ha correspondido a la **Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria**, con la Asistencia Técnica de la empresa *CivilPort Ingenieros S.L.P.*

En base a lo previsto en el punto 1 del artículo 10 del Real Decreto 903/2010, se ha integrado los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación de las **ARPSIs Costeras**, la cual ha sido elaborada por la **Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (DGSCM), del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino** a través de la Asistencia Técnica de la empresa *Intecsa-Inarsa S.A.*

Tras el periodo de Consulta Pública de los Mapas, no se recibieron alegaciones o sugerencias por parte del público interesado.

Sí se recibieron once (11) informes a las solicitudes de Consulta enviadas a las Administraciones y Organismos, de las cuales solo se ha tenido en cuenta a efectos de cambios con respecto al documento que ha salido a Consulta Pública:

- Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias. Se ha corregido en la Memoria y en los Mapas la denominación relativa a las Zonas de Especial Conservación (en lugar de LIC's se han denominado ZEC's siguiendo lo establecido en la Orden ARM/2417/2011 y en el Decreto 174/2009). Igualmente se ha introducido en el apartado de Bibliografía de la Memoria, la referencia al Plan Territorial por Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA).

Por tanto, se continúa el procedimiento de aprobación de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, reflejando dichos cambios en la documentación sometida a aprobación por parte de los órganos competentes.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL

La Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, comprende todo el territorio de la isla, así como las aguas costeras asociadas.

Gran Canaria está clasificada dentro de las demarcaciones intracomunitarias españolas siendo los límites geográficos de la Demarcación los mismos que los de la propia isla y sus aguas costeras, según la Ley 10/2010, de 27 de diciembre, de Modificación de la ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas.

En este ámbito, la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación identificó 6 ARPSIs fluviales (Drenaje Territorial). Se trata de:

ISLA	ARPSI's	NOMBRE	L (m)
GRAN CANARIA	ES_120_ARPSI_0039	Bco. de Las Goteras	1.778
	ES_120_ARPSI_0040	Bco. de El Balo	3.709
	ES_120_ARPSI_0041	Bco. de El Polvo	7.267
	ES_120_ARPSI_0042	Bco. de Buenavista	1.092
	ES_120_ARPSI_0043	Bco. de Maspalomas	3.526
	ES_120_ARPSI_0044	Bco. de Puerto Rico	1.194
TOTAL:			18.566

Tabla 1. Arpsi's de origen fluvial

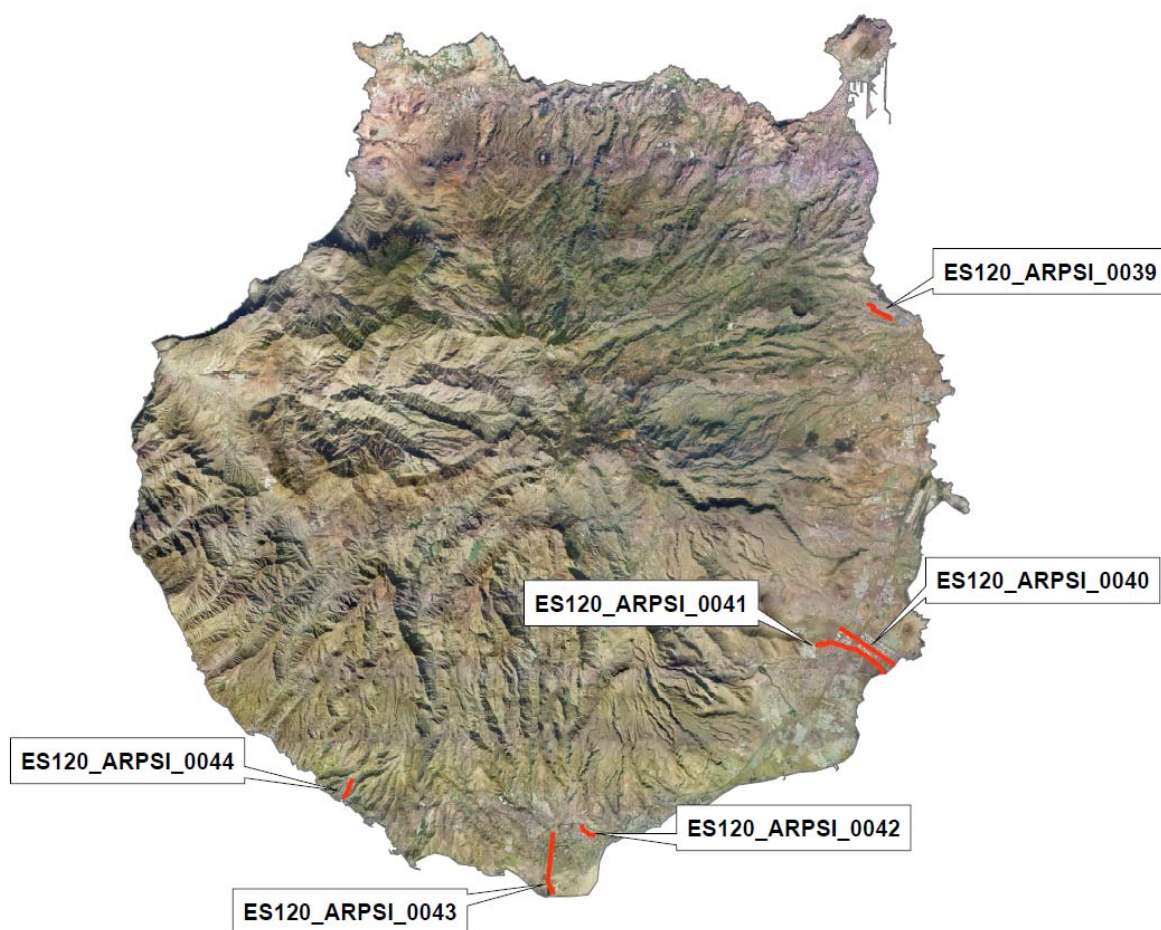


Fig. 1 Situación de las ARPSIs de origen fluvial de Gran Canaria.

En el ámbito de estudio la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar (DGSCM) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) identificó también 38 ARPSIs por inundación litoral, que se resumen a continuación:

ISLA	ARPSI's	NOMBRE
GRAN CANARIA	ES_120_ARPSI_0001	Las Palmas (Playa de las Canteras)
	ES_120_ARPSI_0002	Las Palmas (Ciudad del Mar)
	ES_120_ARPSI_0003	Las Palmas (San Cristóbal)
	ES_120_ARPSI_0004	Complejo de Jinámar
	ES_120_ARPSI_0005	La Garita
	ES_120_ARPSI_0006	Playa de Melenara
	ES_120_ARPSI_0007	Playa de Salinetas
	ES_120_ARPSI_0008	Ojos de Garza
	ES_120_ARPSI_0009	Barrio de Triana
	ES_120_ARPSI_0010	El Burrero
	ES_120_ARPSI_0011	Arinaga
	ES_120_ARPSI_0012	Pozo Izquierdo
	ES_120_ARPSI_0013	Central Térmica de Salinas del Matorral
	ES_120_ARPSI_0014	Playa de Las Castillas
	ES_120_ARPSI_0015	Castillo del Romeral
	ES_120_ARPSI_0016	Aeroclub de Gran Canaria
	ES_120_ARPSI_0017	Desde Tarajillo a Playa del Águila
	ES_120_ARPSI_0018	Desde Playa de las Burras hasta El Veril
	ES_120_ARPSI_0019	Las Palmas de Abajo
	ES_120_ARPSI_0020	Playa Las Meloneras
	ES_120_ARPSI_0021	Pasito Blanco
	ES_120_ARPSI_0022	El Pájaro
	ES_120_ARPSI_0023	Arguineguín
	ES_120_ARPSI_0024	Patalavaca
	ES_120_ARPSI_0025	Balito
	ES_120_ARPSI_0026	Puerto Rico
	ES_120_ARPSI_0027	Playa del Cura
	ES_120_ARPSI_0028	Taurito (Parque Acuático)
	ES_120_ARPSI_0029	Playa de Mogán
	ES_120_ARPSI_0030	Playa de La Aldea
	ES_120_ARPSI_0031	Puerto de las Nieves
	ES_120_ARPSI_0032	Los Dos Roques
	ES_120_ARPSI_0033	Casas del Agujero
	ES_120_ARPSI_0034	Caleta de Soria
	ES_120_ARPSI_0035	San Felipe
	ES_120_ARPSI_0036	El Pagador
	ES_120_ARPSI_0037	San Andrés
	ES_120_ARPSI_0038	El Puertillo (Aruacas)

Tabla 2. Arpsi's de origen costero

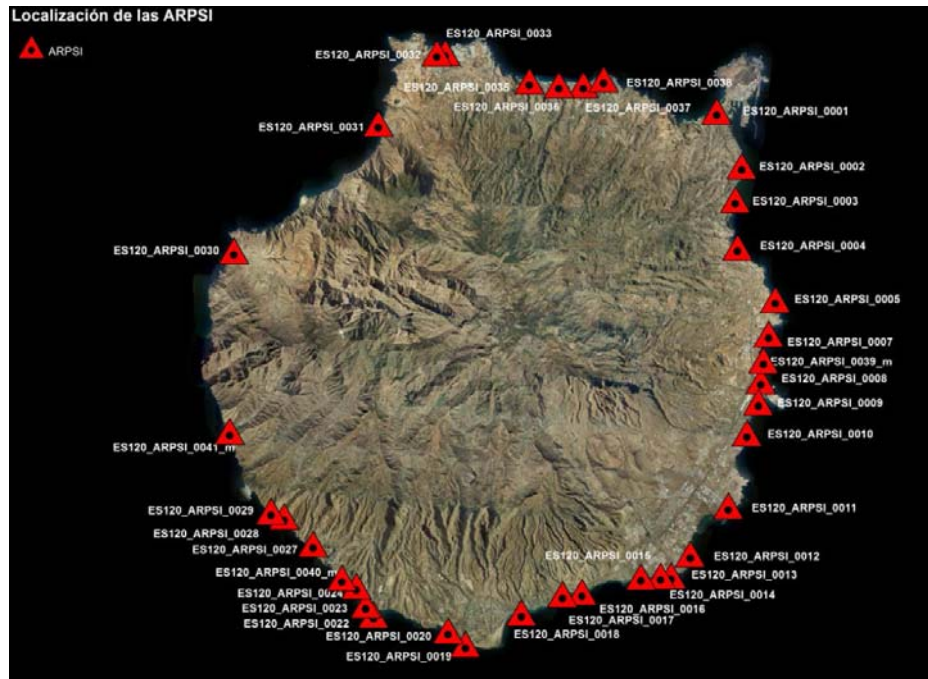


Fig. 2 Situación de las ARPSIs de origen costero de Gran Canaria.

Durante la fase de elaboración de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de las ARPSIs Costeras, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ha estimado la necesidad de incorporar 3 nuevas Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación en la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, así como la modificación por reducción, ampliación o eliminación del tramo en estudio, lo cual se recoge en el Anexo denominado Parte II de este documento.

ISLA	ARPSI's	NOMBRE
GRAN CANARIA	ES_120_ARPSI_0039_m	Tufia
	ES_120_ARPSI_0040_m	Balito
	ES_120_ARPSI_0041_m	Tasarte

Tabla 3. Nuevas Arpsi's de origen costero

Según lo argumentado anteriormente, dado que se han producido determinados cambios en las ARPSIs costeras con respecto a las que se definieron en la Fase previa de Evaluación Preliminar de Riesgos de Inundación, éstas se han sometido a Consulta Pública en el mismo trámite que los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de las ARPSIs, de manera que tanto Administraciones u Organismos, como público interesado, han podido hacer las consideraciones que han estimado oportunas.

3.- CONCLUSIONES

Los aspectos indicados en los informes de consulta se han tomado en consideración, si bien no implican la necesidad de realizar modificaciones significativas al documento inicial de Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación.

El Documento de Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación (Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria), está compuesto por dos partes:

- **Parte I:** MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN DE LAS ARPSIS FLUVIALES (DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA).
- **Parte II:** MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN DE LAS ARPSIS COSTERAS (DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GRAN CANARIA).

Esta información obtenida de la elaboración de los Mapas, servirá de base para la futura redacción del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación, según lo previsto en la Directiva 2007/60/CE.